

M.T.C. MESA DE PARTES	
E- 246760	
19 SET. 2017	
HORA 2:30	FIRMA 

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

PUNO 07 DE AGOSTO DEL 2017

Señores:
Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones
Viceministerio de Comunicaciones
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Jr. Zorritos N° 1203

Presente.

Referencias: RVM. N° 756-2016-MTC/03

AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN COMERCIAL POR TELEVISIÓN EN VHF, EN LA LOCALIDAD DE POMATA, DEPARTAMENTO DE PUNO;

ACOGIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA DEL MTC.

EL QUE SUSCRIBE, SIMON MANUEL CHARCA ANCCO, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 02426777, CON DIRECCIÓN EN JIRON CABANA 221 INTERIOR 29 DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO.

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 34°, 35° Y PRIMERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE LA LEY DE RADIO Y TELEVISIÓN-LEY N° 28278 A LOS ARTICULOS 100° Y 133° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE RADIO Y TELEVISIÓN APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 005-2005-MTC Y POR CONVENIR A MIS DERECHOS **CUMPLO CON ACOGERME AL CÓDIGO DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL PERU** APROBADO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 801-2006 MTC/03

SIN OTRO PARTICULAR ME SUSCRIBO DE USTED SOLICITÁNDOLE INCLUIR EL LEGAJO CORRESPONDIENTE A MI AUTORIZACIÓN.

ATENTAMENTE,



.....
SIMON MANUEL CHARCA ANCCO
DNI N° 02426777



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Dirección General
de Autorizaciones en
Telecomunicaciones

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

13 DIC. 2017

Lima,

OFICIO N° 8162 -2017-MTC/28

Señor

SIMON MANUEL CHARCA ANCCO

Jirón Cabana N° 221, Interior 29, distrito de Juliaca, provincia de San Román
Puno.-

Asunto: Solicitud de acogimiento al Código de Ética del Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Referencia: a) Resolución Viceministerial N° 756-2016-MTC/03 del 17 de mayo de 2016.
b) Escrito de Registro N° E-246760-2017 del 19 de setiembre de 2017.

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia b), a través del cual manifestó su intención de acogerse al Código de Ética aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante Resolución Ministerial N° 801-2006-MTC/03, respecto de la autorización que le fuera otorgada mediante la Resolución Viceministerial N° 756-2016-MTC/03 del 17 de mayo de 2016, para prestar el servicio de radiodifusión comercial por televisión en VHF, en la localidad de Pomata, departamento de Puno¹.

Al respecto, el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2005-MTC y sus modificatorias, establece que dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigencia de la autorización, los titulares del servicio de radiodifusión pueden acogerse al Código de Ética que emita el Ministerio de Transportes y Comunicaciones². Asimismo, el tercer párrafo del mencionado artículo señala, que de no cumplir con presentar el Código de Ética en la forma y los plazos correspondientes, el titular del servicio de radiodifusión se someterá al Código de Ética que emita el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Teniendo en cuenta que la autorización entró en vigencia el 26 de mayo de 2016, el plazo para presentar el Código de Ética o acogerse al aprobado por este Ministerio, venció el 26 de mayo de 2017. En ese sentido, al haber presentado su solicitud de acogimiento fuera del plazo establecido, corresponde aplicar el tercer párrafo del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión. En virtud a ello, el Código de Ética para la prestación del servicio de radiodifusión comercial, aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante Resolución Ministerial N° 801-2006-MTC/03 del 31 de octubre del 2006, es de aplicación a la autorización otorgada a su persona mediante la resolución de la referencia a). En consecuencia, le comunicamos que sus actividades deben regirse por dicho Código de Ética.

Atentamente,


Luis Fernando Castellanos Sánchez
Director General de Autorizaciones
en Telecomunicaciones

¹ Según el numeral 1 del artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, "el acto administrativo es eficaz a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos (...)" ; por lo que, la autorización del servicio de radiodifusión entró en vigencia a partir de la notificación de la Resolución Viceministerial N° 756-2016-MTC/03, producida el 26 de mayo de 2016, de acuerdo al Acta de Notificación Personal N° 0757-2016.

² El Código de Ética emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones fue aprobado por Resolución Ministerial N° 801-2006-MTC/03 del 31 de octubre del 2006.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones

ETI 03

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

N° 8170

Table with fields: DESTINATARIO (SIMON MANUEL CHARCA ANCCO), DOMICILIO (JIRON CABANA N° 221, INTERIOR 29, JULIACA, SAN ROMAN, PUNO), TIPO DE PROCEDIMIENTO, ORGANISMO, NOMBRE DE LA AUTORIDAD, etc.

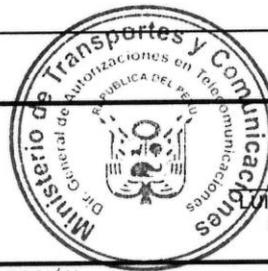
Table with fields: ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA (OFICIO N° 8162 -2017-MTC/28), DOCUMENTO ADJUNTO, FECHA DE EMISION (13 DIC. 2017), FECHA DE VIGENCIA, etc.

RECURSO QUE PROCEDE: (4)

Table with fields: RECONSIDERACION, APELACION, REVISION, PLAZO PARA INTERPONER EL RECURSO, and corresponding organo ante el cual debe presentarse.

LO QUE NOTIFICO A USTED CONFORME A LEY

LIMA, 13 DIC. 2017



Handwritten signature of Luis Fernando Castellanos Sanchez

LUIS FERNANDO CASTELLANOS SANCHEZ Director General de Autorizaciones en Telecomunicaciones

CARGO DE RECEPCION

Form with fields: Apellidos y Nombres, Documento de identidad, Relación con el administrado, Lugar, fecha y hora, Firma, OBSERVACIONES (with handwritten notes).

Barcode, identification number 11702288511, and document details: MINISTERIO DE TRANSPORT LIC (2) Folios:1 SIMON MANUEL CHARCA ANCCO JIRON CABANA 221 INT 29 JULIACA

- Instructions for filling out the form: Llenar datos en los casilleros correspondientes, completos, con letra clara y de forma precisa. 1 En caso la administrada sea una persona jurídica, verificar que el sello de recepción coincida con la razón social de la administrada y/o precisar si es su nombre comercial, además de anotar el nombre, relación con la administrada y número y tipo de documento de identidad de la persona natural que recibe el documento. 2 Documento que no es impugnante, conforme al artículo 215° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General. 3 Supeditada a lo dispuesto por el artículo 25° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General. 4 De domiciliar el administrado en provincia se deberá indicar el lugar donde puede interponer el recurso correspondiente o dar respuesta al acto que se notifica.

18-12-17 13:00

HE-130129-2017

Original y Copia



PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones

ACTA DE NOTIFICACIÓN BAJO PUERTA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS
Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

N° 8170

PRIMERA VISITA DEL NOTIFICADOR

Table with columns for DESTINATARIO, DOMICILIO, COLOR FACHADA, SUMINISTRO DE LUZ N°, N° DE PISOS, and FECHA Y HORA EN LA QUE SE REALIZÓ LA PRIMERA VISITA.

SEGUNDA VISITA DEL NOTIFICADOR (1)

Table with columns for DESTINATARIO, DOMICILIO, COLOR FACHADA, SUMINISTRO DE LUZ N°, N° DE PISOS, and FECHA Y HORA EN LA QUE SE REALIZÓ LA SEGUNDA VISITA.

AL EFECTUAR LA SEGUNDA VISITA EN EL DOMICILIO DEL ADMINISTRADO, TAL COMO SE INDICÓ EN EL AVISO DE VISITA N° ... DE FECHA ..., Y NO HABIENDO ENCONTRADO AL ADMINISTRADO U OTRA PERSONA MAYOR DE EDAD QUE PUDIERA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 27444, PROCEDÍ A DEJARLA POR DEBAJO DE LA PUERTA, LEVANTANDO LA PRESENTE ACTA, CUYA COPIA DEJO PARA CONOCIMIENTO DEL ADMINISTRADO, CON LO CUAL SE TENDRÁ POR NOTIFICADO, CORRIENDO LOS PLAZOS DE LEY.

Llenar datos en los casilleros correspondientes, completos, con letra clara y de forma precisa

(1) Conjuntamente con la notificación y la presente acta, se adjunta copia del Acta de Notificación Personal no entregada.

Alvaro Leon
46369468

Original y Copia



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

AVISO DE VISITA

LEY N° 27444 - LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

N°

DESTINATARIO		Charco Aneco Simon Manuel			
DOMICILIO		Jr. Cabana n° 21, Interior 29			
COLOR FACHADA	Cemento	SUMINISTRO DE LUZ N°		N° DE PISOS	2
OTRAS CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DEL INMUEBLE					
FECHA Y HORA EN LA QUE SE REALIZÓ LA PRIMERA VISITA		16-12-17		12:00	
FECHA Y HORA EN LA QUE SE REALIZARÁ LA SEGUNDA VISITA		18-12-17		13:00	

UN REPRESENTANTE DE NUESTRA INSTITUCIÓN ESTUVO AQUI PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA	Oficio N° 8162-2017-MTC/28
ORGANO Y/O DEPENDENCIA QUE DICTA EL ACTO	Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones (DGAAT-CET)
NOMBRE DE LA AUTORIDAD	Director General de Autorizaciones en Telecomunicaciones
DOMICILIO	Jirón Zorritos N° 1203 - Lima
PARA CUALQUIER CONSULTA LLAMAR AL TELÉFONO	(01) 6157800 - Anexo 1130
PERSONA DE CONTACTO	AREA DE NOTIFICACIONES DEL MTC.

El administrado o una persona mayor de edad, portando su Documento Nacional de Identidad deberá estar presente en la hora y fecha indicada para efectuar la notificación, caso contrario, se dejará por debajo de la puerta y se tendrá por NOTIFICADO al administrado, corriendo los plazos de Ley.



Alvaro Leon
46369463

Original y Copia